

República de la Nueva Granada.-Número 12.-
Gobierno eclesiástico.-Bogotá 20 de marzo de 1852.

Al Sr. Secretario de Estado del despacho de Gobierno.

Impuesto en la nota de U. en la que exita por determinacion del Poder Ejecutivo para que convoque para la provision de curatos vacantes en observancia de lo dispuesto en el artículo 26 de la lei 1. tratada 4. parte 1. de la Recopilacion Granadina, he traído á la vista como ya habia dicho á U., los antecedentes para examinar el negocio. Sin entrar ahora en el fondo de él espongo: que he encontrado varios inconvenientes para hacer la convocatoria. Aparece que se exitó en varias ocasiones por el Poder Ejecutivo al Sr. Provisor Vicario Jeneral Dr. Antonio Herran para que convoque a concurso, i él no lo hizo por las razones espuestas en las diversas notas que dirijió á U.: en consecuencia de las cuales se exitó por parte del Poder Ejecutivo al Sr. Vicario Capitular de Antioquia para que, como sufragáneo mas inmediato, supliese la negligencia del Metropolitano: él dispuso que el señor Provisor gobernador del Arzobispado pasase a la Curia de Antioquia una relacion de los curatos vacantes en la arquidiócesis para formar i publicar el edicto convocatorio al concurso para la provision de dichos beneficios. No habiéndose pasado por el Sr. Provisor Dr. Antonio Herran la mencionada lista, se le ha encausado, i se le está siguiendo un juicio de responsabilidad.

Por este relato se vé claramente, que ya ha habido actos i resoluciones que no puede revocar el que está accidentalmente encargado del gobierno eclesiástico de la arquidiócesis. Aunque se haya variado la persona que desempeña el Provisorato, la Vicaria es una sola, i por lo mismo no está en sus facultades revocar lo actuado i resuelto por diversas autoridades. Estos inconvenientes que en mi concepto son de mucho peso, me impiden cumplir con la exitacion que se me ha hecho.

Dios guarde a U.

Domingo A. Riaño.

Congreso.

El proyecto de lei sobre emancipacion religiosa que insertamos en nuestro número anterior, fué aprobado en la Cámara de Representantes sin otra variacion que la de la palabra *comuniones* en lugar de *sectas*, i la del título que se sustituyó por este: *lei sobre libertad de conciencia*; pero habiendo pasado al Senado, se negó allí en primer debate, del mismo modo que lo habian sido ántes los otros dos proyectos sobre esta materia.

La Cámara de Representantes se ha ocupado en los días 12, 13 i 14 del corriente, de la acusacion ante el Senado propuesta por una comision de su seno, contra el Sr. Arzobispo de Bogotá, por la protesta que este hizo de las leyes anticatólicas dictadas en 1851, i por el edicto que ha espedido, desconociendo la autoridad intrusa del vicario capitular de Antioquia que ha convocado á concurso para la provision de curatos de la Arquidiócesis. La comision acusadora se compone de los diputados Carlos Martín, Julian Ponce i Joaquín Valencia. Los dos primeros han sido los oradores que con exaltada vehemencia han sostenido la proposicion de acusacion, por haber infringido el Prelado diferentes artículos del código penal en el hecho de protestar contra las leyes, declarando que este es un delito despues de que el Poder Ejecutivo lo ha reconocido como un *delito*. Pero los diputados Olano i Amézquita, han sido los competidores, habiendo hecho el primero la mas brillante i razonada defensa del Sr. Arzobispo. La discusion pública sobre este negocio, se suspendió á solicitud del Sr. Madrid; i habiéndose reunido la Cámara en sesion secreta, admitió la proposicion de la comision acusadora por 27 votos contra 15.

A las once horas.—Hoy se ha reunido la Cámara, i aprovechaudo la ocasion de la ausencia del diputado Olano que tenia pedida la palabra para proponer, en la sesion de

ayer, se invirtió la orden del dia, i se tomó en consideracion en 2.º debate la acusacion contra el Sr. Arzobispo, habiéndose aprobado por 26 votos contra 12 i nombrándose al Sr. Martín para que como *fiscal* lleve la voz ante el Senado.

Sentimos no poder informar á nuestros lectores de las circunstancias de esta discusion; pero lo harémos en otro número, publicando tambien el informe de la comision.

VARIETADES.

VENEZUELA.--El Secretario del Interior de aquella República presentó el 23 de marzo al Senado dos mensajes de S. E. el Presidente de la República, sobre que se acuerde en la lei de presupuesto de gastos públicos la suma de 30,000 pesos que se destinarán así: diez mil para que pueda acreditarse ante el Gobierno de la Nueva Granada un Ajente Diplomático con el carácter de Encargado de Negocios, el cual lleve á cabo un tratado de amistad, comercio i navegacion en reemplazo del que existe; i veinte mil para los gastos de la legacion que ha de dirigirse á España i á Roma, con el fin, respecto de la primera, de negociar un tratado adicional al existente, que ponga en claro el modo i términos con que han de ser pagados los créditos de los venezolanos contra aquella nacion; i en cuanto á la segunda, para obtener una decision respecto de la institucion canónica de mui Reverendo Arzobispo de Carácas.

(Del Correo de Carácas.)

--El 31 de marzo murió en Carácas el señor Pérez Arzobispo electo.

FRANCIA.--Asegúrase que M. de Lamennais antiguo representante del pueblo se retira enteramente de la política, i que va á volver á profesar las creencias que han ilustrado la primera parte de su carrera. Tambien se dice que proyecta alejarse del bullicio del mundo, i sepultarse en una casa religiosa para llorar sus extravios i obtener una santa i dichosa muerte.

(Del Correo de ámbos mundos.)

PASTORAL DEL ARZOBISPO DE PARIS

PARA DESENVOLVER I CONFIRMAR EL DECRETO DEL CONCILIO DE PARIS, CONTRA LOS ERRORES QUE TRASTORNAN LOS FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA I DE LA CARIDAD.

(Conclusion.)

Mas preguntemos ahora a esos hábiles políticos ¿quien es en resumidas cuentas, el Estado? Eslo ficticiamente todo el mundo, en la realidad solo unos pocos hombres que se llamarán Estado, que gobernarán la República, que poseeran la fortuna de la Francia, que explotarán el trabajo de un gran pueblo, que reglamentaran lo que cada uno debe producir al Estado, i lo que el Estado dará a cada uno, sea en vestuario, sea en alimentos. Pero ¿quien mantendrá en la subordinacion esos inmensos rebaños de obreros esclavos? ¿Como se obtendrá de ellos una obediencia i un trabajo tan fuerte contra natura! Imposible seria conseguirlo de otra manera que por el temor de los suplicios i por el aparato de los tormentos inventados en otro tiempo para los esclavos. Cada provincia, cada ciudad, cada aldea tendrá, pues, su proconsul terrible, su comisario de Estado con plenos poderes de vida i muerte. Por todas partes diputados implacables con el azote en la mano, vigilarán en que cada cual cumpla fielmente su tarea con todo rigor. Así la civilizacion que se pretende sustituir al orden social actual, para favorecer, se dice, a las clases laboriosas, será para su desgracia i para su oprobio, como para oprobio i para desgracia de todos, el régimen del mas espantoso despotismo, el régimen del terror organizado, el régimen de la

de la antigua esclavitud: el régimen de los negros, el régimen, finalmente, de las galeras aplicado no ya al crimen, sino á la virtud.

Dírase a caso que semejantes exesos pueden prevenirse por medio de una buena constitucion i de sabias leyes; pero todas las precauciones del mundo ¿pueden impedir que los principios dejen de producir sus fatales consecuencias? Admitamos, no obstante lo que es imposible, que el Estado no quiera usar con rigor de su derecho absoluto de propietario; supongamos que no ejercerá violencia alguna sobre los ciudadanos. El trabajo, será pues, libre. Pero cuando todas las cosas pertenezcan á todos, i el Estado esté hecho cargo de proveer a las necesidades de todos, no es evidente que teniendo cada uno derecho á las mismas cosas en razon de sus necesidades, no tendrá motivo alguno para trabajar mas activamente que otro, pues que de ello no le ha de resultar mayor provecho? Que decimos! Por el contrario hai toda clase de motivos para creer que se tomará la menor pena que pueda; i el primero de todos estos motivos, el mas natural i el mas fuerte, es que el hombre, aunque nacido para el trabajo, es inclinado en todas las posiciones de la vida á gozar sin hacer nada. Naturalmente perezoso, gusta de sus comodidades i huye al trabajo, especialmente cuando no es necesario para su existencia o cuando no le reporta gloria ó provecho. Hablando de buena fé; roto en su corazon el resorte del interes privado i del interes de familia, ¿que atractivo podrá encontrar naturalmente en una tarea que solo tiene por objeto acrecer la fortuna del Estado? ¿Cuál será entonces la languidez del trabajo comun, la decadencia de la industria, la paralización del comercio! Desminuirá la produccion á medida que se aumenten las necesidades, porque cada uno descansará en el Estado para satisfacerlas. Todo conspirará así a disminuir el trabajo i con él la riqueza i el bienestar; ¡Infeliz del pueblo que sea constituido i gobernado segun semejantes principios! puede predecirsele infaliblemente su próxima ruina entre los horrores de la miseria, de la hambre i la guerra civil.

XVII.

Pero se alega el ejemplo de la Iglesia de Jerusalem, la cual al establecer esta comunidad de bienes que se pretende imposible, se presenta como el modelo mas perfecto á la admiracion de los siglos. Invócase pues la autoridad del Evangelio en apoyo del sistema, i nosotros la admitimos gustosos, pero con las condiciones del Evangelio. En los *Hechos apostólicos* se refiere que los primeros cristianos vendian sus bienes i que su valor lo presentaban á los pies de los apóstoles; luego esos bienes eran su legítima propiedad, puesto que podían venderlos, i si consignaban su producto en la masa comun, lo hacían espontáneamente porque así lo querian. Los apóstoles no los obligaban á ello, porque bien sabian que este desprendimiento absoluto de la propiedad habia sido propuesto por el divino Maestro como un consejo de perfeccion, i no impuesto como precepto. Por lo cual San Pedro dijo a Ananías i á Sáfira, que retuvieron una parte de sus bienes i pretendían sin embargo haberlos dado todos: «¿Porqué mentís al Espíritu Santo? No erais libres para conservar lo que quisierais?»

La donacion era pues, libre i se hacia en la edad adulta, con pleno goce de su razon, con pleno consentimiento de su voluntad. ¿Se entiende así ahora? En hora buena: nadie tiene derecho de oponerse á los que así quieran reunirse á ejemplo de los primeros cristianos i bajo las mismas condiciones. Pero querer asociar á la fuerza en una comunidad semejante á todos los miembros de una gran nacion; reunir así por medio de un decreto treinta i seis millones de hombres sin pregun-

tar á cada uno si le conviene; despojarlos de sus casas, de sus campos; del fruto de su trabajo, es al mismo tiempo la destruccion del sentido comun i de las reglas eternas de la justicia. Cualquiera estará obligado á confesar que el Evangelio no contiene cosa parecida á tal absurdo, i que la Iglesia nunca ha procedido de esa suerte.

Pero se agrega, ¿los conventos no representan aun en nuestros dias la perfeccion de la asociacion? Puestas en comun todas las propiedades, se administran por los superiores, quienes dan á cada uno lo necesario para la vida. Esto es cierto, carísimos hermanos; pero las condiciones mismas de existencia de esas almas privilegiadas, de esas familias anjélicas formadas por la religion en el seno de la corrupcion del siglo, demuestran mas i mas la imposibilidad del orden social que se nos propone. La Iglesia exige ante todo que esas almas escogidas se obliguen á ello: 1.º con vocacion divina; 2.º con completa libertad de eleccion, i 3.º con intencion de arribar á una elevada perfeccion. Para conducir las á este fin, desplegará toda su fuerza moral i espiritual, los terrores de sus amenazas, la magnificencia de sus promesas, los consuelos de la oracion, las gracias de sus sacramentos. ¿Será esto todo? No: para esta vida de comunidad es preciso desnudarse de sus pasiones. Entonces, como triple juramento de guerra á todo trance contra el *orgullo, la codicia, el deleite*, hace pronunciar los tres votos de *obediencia, de pobreza i de castidad*.

Para alcanzar políticamente las mismas ventajas seria preciso adoptar los mismos medios. Pero ¿cómo exigir de todos los ciudadanos de una gran nacion los tres votos que, encadenando las pasiones, aseguran el orden, la paz i la perfeccion de una comunidad religiosa? La propagacion del género humano por el matrimonio, la autoridad natural é indispensable del padre de familia, i la necesidad de bienes materiales para la educacion de los hijos, son incompatibles con tales compromisos. No pidais, pues el fin, si los medios son imposibles, i concluid con el simple buen sentido, que una nacion no es un monasterio.

XVIII.

El segundo sistema social que se propone para destruir las iniquidades de la propiedad actual, es que todo el mundo posea igualmente; porque Dios, dicen, ha dado la tierra al género humano, luego todos los hombres tienen el mismo derecho á todas las cosas. El principio de que todos tienen el mismo derecho á todo, no es cierto de una manera absoluta, sino solamente, como hemos dicho, con la condicion anterior de la ocupacion primera i luego con la apropiacion por el trabajo. Pero en fin, supongamos cierto el principio, veamos cómo podría ponerse en práctica.

Mañana se arrancan los linderos de todos los campos, se derriban las cercas de todas las propiedades; se proclama la lei agraria, se obliga a todas los ciudadanos á hacer la declaracion exacta de todo lo que poseen: de todas las riquezas se hace una masa comun i luego la enumeracion de todos los ciudadanos, i se hace la division igualmente, asignando á cada uno su parte. Cada uno, pues, va a poner manos a la obra con el fondo que se le ha devuelto. Los unos activos i económicos trabajarán, cosecharán, realizarán i á poco tiempo llegarán á obtener lo superfluo en la opulencia, i gozarán en fin de todas las comodidades de la riqueza. Los otros perezosos ó proclivos, comenzarán por divertirse dando rienda suelta a sus pasiones, satisfaciendo sus apetitos, i entre tanto su tierra quedará inculta, su dinero dormirá estéril, i todos sus haberes á poco tiempo serán devorados.

Así al dia siguiente no mas del repartimiento se

encontrarán esas mismas desigualdades que llamais vosotros escandalosas iniquidades. ¿Quién tendrá la culpa en esta ocasion? ¿Acusareis de robo a los que hubieren conservado, segundado, aumentado la parte que les disteis? ¿No eran los otros dueños de trabajar i de ahorrar como ellos, en vez de disipar sus bienes en la ociosidad i en la prostitucion? ¿Quedarán todavía obligados los laboriosos á alimentar á los perezosos? i porque todos hayan disipado su parte pretendereis que han adquirido derecho sobre la parte de los demas? Vosotros no os atreveréis á afirmarlo, porque esto sería destruir todas las nociones de la justicia i del sentido comun.

Vuélvase á comenzar la prueba i siempre se tendrá el mismo resultado, porque siempre habrá hombres laboriosos i perezosos, hábiles é ineptos, económicos i disipadores. Siempre con el fondo igual de tierra ó de dinero, les quedará su fondo natural ó adquirido de virtudes i de vicios, de buenas cualidades i de malas inclinaciones, de fuerza i de flaqueza, i así siempre se encontrará necesariamente la desigualdad despues de esos repartimientos iguales, que solo servirían para destruir la sociedad.

XIX.

No es por tanto la propiedad ni el orden social los que deben reformarse para mejorar la condicion de los hombres, sino los hombres mismos, porque ellos mismos son los instrumentos de su felicidad ó de su desgracia por medio de su actividad bien ó mal dirigida. En tanto que, dominados por la concupiscencia, se abandonen a las funestas pasiones que ella enjendra, el desarreglo del corazon i del espíritu pasará á la conducta i á los negocios.

Si todavía el hombre estuviera en la integridad primitiva de su naturaleza, en la bella armonía de los primeros dias; si el pecado no hubiera roto en él la unidad de las diversas partes de su ser, que le hacia tan perfecta imagen de su Criador; si las pasiones desordenadas introducidas en el mundo á consecuencia del criminal uso de su libertad, no le hubieran puesto en guerra con Dios, con sus semejantes i consigo mismo; si por una parte los instintos i los apetitos del cuerpo no estuvieran en incesante lucha con el espíritu i no combatieran su razon, reflejo de la razon divina; i si por otra parte la tierra en donde el hombre habita hubiera continuado siendo para él un lugar de bendicion i de delicias suministrándole espontaneamente cuanto reclaman sus necesidades i sus deseos; si no le fuera necesario romperla con el hierro, regarla con su sudor i preparar laboriosamente sus productos á esfuerzos de su industria: entónces, bien lo comprendemos, podria establecerse la igualdad que se imagina en la posesion de los bienes de esta vida, ó mas bien ella se estableceria por sí misma por solo la fuerza de las cosas, i nada en tan venturosa condicion del mundo sería capaz de destruirla.

Mas ¡el dolor! nada de esto es así desde que el pecado turbó tan hondamente la humanidad i la ha hecho desviar de sus destinos inmortales. La concupiscencia del hombre, funesta consecuencia de su rebelion contra Dios, todo lo trastornó dentro i fuera de él, i mientras que ella no fuere vencida por la libertad humana con la ayuda de la gracia de Jesucristo, i subyugada á la voluntad divina, producirá sus frutos de desorden i de muerte en la sociedad. Ella excitará todas las exaltaciones i todas las empresas del orgullo, toda la codicia de la ambicion i de la avaricia, todo el amor desenfrenado del poder material, todas esas perversas pasiones hijas del egoismo que envilecen a los hombres, i que los ponen en lucha unos con otros, segun aquellas notables palabras del Apóstol Santiago: «¿De dónde vienen las guerras, los pleitos i todas esas deplorables dis-

cordias entre vosotros? No es de vuestras propias concupiscencias que combaten primero dentro de vosotros mismos, en vuestra propia carne contra las eternas leyes de Dios? *Unde bellu et lites in vobis? Nonne hinc: ex concupiscentiis vestris que militat in membris vestris?*

XX.

No obstante, para la salud del mundo, i también para honor de la humanidad, estas leyes eternas triunfarán siempre de las aventuradas teorías por medio de las cuales, en nombre de una igualdad quimérica, se intente alterar la Constitucion fundamental del orden social. La igualdad en el derecho de propiedad, en el estado presente de nuestra naturaleza, exige una sola cosa, i la justicia eterna la quiere tambien, i es que: *cada uno goce de los frutos de su propia industria, grande ó pequeña*, que de una parte el rico pueda heredar del castillo de sus abuelos, como el pobre de la choza de sus padres, porque la choza i el castillo son igualmente respetables ante la lei divina; i que de otra parte el que hoy nada posee, pueda adquirir mañana por medio de su trabajo, de sus economías, i poseer con los mismos títulos.

En dos palabras: *El trabajo es sagrado, la propiedad es inviolable*. Ahí, en el equilibrio i el respeto de estos dos grandes intereses, se encuentran los primeros elementos de la solucion de los problemas sociales que pueden presentarse á los gobiernos humanos i que no nos toca resolver. Pero nosotros os repetimos aquí lo que os deciamos en nuestra última pastoral: que la sociedad puede afirmarse i consolidarse si los poderes que la dirijan tienen en el porvenir con mano segura e imparcial, la balanza divina que pesa igualmente los derechos i los deberes del rico i del pobre. Tales son las reglas de soberana equidad que proclama la Iglesia. Hé aquí tambien la verdadera igualdad en cuanto á este derecho fundamental cuya defensa tomamos con el Concilio de Paris, en el interes tanto de los trabajadores como de los propietarios, para hacerles evitar funestas equivocaciones de donde á menudo nacen los odios i las guerras civiles.

Escuchad nuestra voz, amadísimos hermanos, escuchad la voz de vuestro Arzobispo i de vuestro Padre que daría voluntariamente su sangre hasta la última gota, para cimentar la reconciliacion de sus hijos espirituales, i asegurar su felicidad en el tiempo i en la eternidad. Sí, se os calumnia sucesivamente á los unos despues de los otros, para dividirlos á vosotros todos hijos de la misma patria; pero sabed que los ciudadanos de un mismo Estado, como los miembros de un mismo cuerpo, no pueden tener fuerza ni bienestar, sino por la asociacion de sus trabajos i el curso de sus voluntades.

Trabajadores, obreros, artistas de esta gran ciudad, nosotros os conocemos, os hemos visto de cerca, os hemos visitado en vuestras talleres i en vuestras casas. Cuando os recordábamos los deberes del obrero cristiano, llenos de un respeto filial, estábais pendientes de nuestros labios. Si alguna vez hemos intentado premuniros contra estas doctrinas que espantan la sociedad; oh, cómo hemos visto revelarse entónces vuestro buen sentido i vuestra probidad. No, vosotros no nutris en vuestros corazones proyectos de injusticia i de amargura. Tenemos por garante, los testimonios de profunda veneracion que habeis prestado en vuestra persona á la Religion, á esa protectora de todos los derechos, cuando a pié sin pompa nos hemos presentado á vosotros en la Iglesia, en las escuelas, en los talleres, en las calles, sobre los caminos i plazas públicas. Nosotros nos complacemos en este día en proclamarlo á la faz del mundo: jamas hemos descubierto en vosotros, cuando las pasiones políticas ocul-

taudos el verdadero estado de las cosas, no os han estraviado, sino un admirable amor al órden i al trabajo, sino los nobles instantos del deber i de la virtud. Qué dicha si para desarrollar completamente esos jermenes sublimes, la Religión os viera con mas frecuencia en sus templos recibiendo las influencias de su doctrina, de sus oraciones, de sus sacramentos, de sus consuelos i sus esperanzas! Ah! no lo olvidéis, vosotros seréis siempre el objeto de su ardiente solicitud i de su mas viva ternura.

Nosotros os conocemos tambien á vosotros que gozáis los bienes de fortuna sin veros obligados á trabajar con vuestras manos, i que consagrais al servicio de la patria, tareas de otra especie, las de la inteligencia, vosotros todos, hombres á quienes la Providencia ha colocado en las condiciones elevadas de la sociedad. Vosotros habéis considerado nuestra habitacion como el terreno neutro en donde todas las opiniones moderadas, podian bajo los auspicios de la Religión, manifestarse i darse la mano. Pues bien, ¿no es cierto que cuando os referiamos estas ocurrencias de nuestras visitas pastorales, se conmovian vuestros corazones i aplaudiais los elogios que haciamos de vuestros hermanos, de vuestros hijos de los arrabales? Ljos de descubrir dureza en vuestras almas respecto de aquellos que llevan la mas pesada carga de la vida, nosotros solo encontramos en ellos, benevolencia, compasion, humanidad. Del corazon de vuestras esposas, en especial, brotaban incesantemente sobre los infelices, tesoros inagotables de socorros i de consuelos. Nosotros acabamos de mandar á una de nuestras comisiones administrativas que dé á luz el cuadro de las obras permanentes que la caridad ha creado en nuestra diócesis. ¿Esta historia no es la vuestra, cristianos á quienes la tierra de las riquezas de este mundo? ¿No refuta ella evidentemente los tiros de la calumnia dirigidos contra vosotros?

Por tanto, carísimos hermanos, cese ya toda equivocacion; desnudaos de vuestras prevenciones, i reuniendos como hijos del Padre que está en el cielo, en un amor fraternal i sincero, no aguardéis la mejora del órden social, que segun parece se pretende obtener de nuevas revoluciones, sino de la lei natural del progreso, progreso tanto mas seguro cuanto es mas pacífico.

Pero no solo á vosotros, carísimos hermanos se os imputan sentimientos que no son los vuestros; contra la Iglesia misma se dirijen calumnias análogas, i para refutarlas nos valemus al concluir, de las mismas palabras del Concilio de Paris.

“Es falsa la asercion de que la Iglesia no se compadece de la suerte de los infelices en este mundo. Como buena madre, ama la Iglesia tiernamente á todos sus hijos sin distincion, i los sostiene por todos los medios que están en su poder. Pero el pobre pueblo, los jornaleros i los indijentes, todos aquellos que agovia la miseria, son con especialidad á ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, objeto de su tierno amor i de su viva solicitud. ¿No es su espíritu el que entre nosotros inspira esa ardiente i fervorosa caridad á esos cristianos ricos, á la flor de la juventud, á esas matronas virtuosas, á esas virjenes consagradas á Dios, por cuyas manos derrama la Iglesia tantos beneficios, todos los consuelos divinos i humanos, cubriendo su desnudez con la abundancia de su caridad?”

“Se calumnia á la Iglesia cuando se la hace decir, á propósito de la desigualdad de las condiciones, que todos los infelices oprimidos por el trabajo i que padecen toda clase de miserias, están como inmutable i fatalmente encadenados á su infortunio, contra el cual no se debe ni se puede presentar remedio alguno. Tan detestable opinion que reinó en otro tiempo entre los paganos, es enteramente estraña á la doctrina cristiana i la Iglesia la rechaza con horror.”

“Es falso que la doctrina evangélica sobre la utilidad espiritual de los trabajos, i sobre la santificacion que de ellos puede resultar, debe entenderse en el sentido de que no seria lícito á los cristianos desear ó buscar alivio para sus males. La Iglesia les enseña á repetir á Dios todos los dias, *libranos de mal*, i el mal en esta vida es primero el pecado, i despues la miseria i toda afliccion; en toda ocasion declara la Iglesia (que es permitido i honroso á todos los que carecen de bienes en esta vida, por medio del trabajo asiduo, tratar de aliviar el rigor de su condicion i aun procurarse con la ayuda divina, una posicion mas dichosa.

“Es falso, en fin, que la Iglesia desaprobe las investigaciones de la ciencia i las prudentes tentativas de la autoridad para mejorar la suerte de las clases indijentes. Nosotros, por el contrario, declaramos del todo loables i perfectamente conformes, á la piedad cristiana, todos los medios que á este fin puedan inventarse i ponerse en ejecucion.”

“Empero, al compadecer los trabajos de los hombres, la Iglesia católica que aprecia en su justo valor los bienes transitorios, advierte á todos sus hijos, ricos i pobres, que eleven sus miradas á los bienes eternos; ella sabe que el mundo, mansion de la muerte i del pecado, jamás estará exento de dolores, i que hágase lo que se hiciere, jamás los placeres de la tierra podrán saciar esa hambre de felicidad; que no será satisfecha plenamente sino con la posesion eterna de Dios. En efecto, nosotros no tenemos acá abajo ciudad permanente; pero sí buscamos una en el porvenir, en donde Dios enjugará todas las lágrimas de nuestros ojos; en donde no habrá ni muerte, ni llanto, ni jermidos, ni dolor; porque las primeras cosas habrán desaparecido.”

“Plegue á Dios que instruidos con estas advertencias los escritores que tenemos en mira, se abstengan en lo sucesivo de calumnias á la Iglesia injustamente, á fin de que buscando todos por medio de común esfuerzo, i ántes que todo, el reino de Dios, el resto nos sea dado por añadidura, i que así pasemos, al traves de los bienes del tiempo, de tal modo que no perdamos los de la eternidad.”

Dado en Paris, bajo nuestra firma, el sello de nuestras armas, i refrendado por el Secretario jeneral de nuestro arzobispado el dia de Pentecostés, 8 de junio de 1851.

MARIA DOMINGO AUGUSTO, Arzobispo de Paris.
Por mandado de Monseñor el Arzobispo,
COQUAND. CANON. HON. SEC. JEN.

DECRETO DE LA CONGREGACION DEL INDICE.

Feria V, dia 22 de enero de 1852.

La Sagrada Congregacion de los eminentísimos reverendísimos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, encargados i delegados por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, i por la Santa Sede Apostólica, para designar los libros de malas doctrinas i proceder á su proscripcion, expurgacion i permiso en todo el universo cristiano, en sesion celebrada en el Palacio Apostólico del Vaticano, condenó i condena, proscribió i proscribó, i mandó, i manda inscribir en el Indice de los libros prohibidos, las siguientes obras:

Sue, *Eugenio*.--Todas sus obras en cualquier idioma. *Decreto de 22 de enero de 1852 (1)*.

Proudhon. P. J.--Todas sus obras, en cualquiera idioma. *Decreto id.*

Historia de las ideas sociales.--Por F. Villegardelle. *Decreto id.*

(1) Las obras de Eugenio Sue que han venido á la Nueva Granada son: *Los misterios de Paris*. *El Judío Errante*. *Martin, o el Espósito*. *El Jilano*. *Los siete pecados capitales*. Por consiguiente, todo aquel que teniendo dichas obras, ó alguna de ellas, no las entregare á las leyes, ó permitiere que se lean, queda por el mismo hecho incurso en las censuras canónicas.